



La sanidad andaluza será la primera en regular por ley la obesidad

► La Junta promoverá hábitos saludables, evitará la estigmatización de los afectados e intervendrá para evitar factores de riesgo

JUAN J. BORRERO
SEVILLA

Obesidad, tabaquismo, sedentarismo, dieta, hipertensión o contaminación ambiental van a ser algunas de las dianas de las futuras estrategias de la política sanitaria andaluza para atacar a los factores de riesgo de las enfermedades crónicas que afectan a uno de cada dos andaluces —nueve de cada diez en la población mayor de 75 años— Ni que decir tiene que son los procesos crónicos —cáncer, diabetes, dolencias cardiovasculares, respiratorias o salud mental— los que en mayor medida incrementan el gasto sanitario y por tanto su mejor abordaje es elemental para asegurar en el futuro la sostenibilidad del sistema público de salud.

En este ámbito se inscribe el interés de la Junta de Andalucía por ser la primera comunidad autónoma de España que regule por ley la obesidad. El anuncio lo realizó ayer el consejero de Salud, Aquilino Alonso, durante un coloquio informativo organizado por Europa Press en Madrid en el que, entre otras medidas, solicitó que la salud sea considerado derecho fundamental en la Constitución.

En su estrategia contra las enfermedades crónicas, la Junta pretende una mejor coordinación de los servicios sanitarios y sociales, utilizando como guías experiencias propias como el protocolo de atención sanitaria a personas en riesgo social o el de integración social del enfermo mental, que no han estado exentas de polémica.

En lo que respecta al proyecto de Ley de Obesidad, se espera que esté ultimado en 2017 y que «suscite consenso social», dijo el consejero.

Según avanzaron fuentes de la Consejería a ABC la iniciativa pretende crear un marco legal para luchar contra aquellos factores que determina que una persona es obesa ante lo que denominan «auténtica epidemia» contemporánea. La futura ley promoverá medidas para ayudar a seguir una alimentación equilibrada y unas pautas de actividad física saludables. Actualmente grupos de expertos debaten los elementos a incluir en la ley y analizan precedentes en países europeos y en algunos estados de Estados Unidos.

Entre los temas que recogerá el texto está el desarrollo de medidas para

apoyar la lactancia materna, consolidar la línea de «escuelas saludables», protección a la infancia frente a la publicidad y mercadotecnia de productos no saludables, la mejora del etiquetado de alimentos y bebidas procesados, obligación de informar de las calorías en los menús de las cartas de los establecimientos de restauración, favorecer el comercio de productos de proximidad e, incluso, ordenar cambios en las infraestructuras y espacios comunitarios para promover el transporte activo y la práctica de ejercicio físico.

La futura ley, según las mismas fuentes, no culpabilizará a las personas con exceso de peso, que serán considerados «víctimas de un entorno obesogénico». Por tanto respetará a las personas obesas y contendrá medidas para luchar contra la estigmatización que

Atención a procesos crónicos

Leyes y normas

La ley de la Obesidad es solo un ejemplo de medidas a tomar. El rango de ley permitirá a la Junta intervenir en aspectos económicos como la publicidad comercial e incluso en el diseño de infraestructuras.

Cuidados

Otro ejemplo de intervención en la atención integral a crónicos es la Estrategia en Cuidados. La Junta implicará a la ciudadanía en los mismos y seguirá otorgando

mayor capacidad de gestión a la enfermería.

Medicamentos

Entre los objetivos fundamentales de todas las estrategias contra los procesos crónicos, destaca la búsqueda de un uso racional de los medicamentos. Casi 500.000 andaluces consumen más de cinco medicamentos como consecuencia de estas enfermedades. Esto supone el 53% del gasto total de la prestación, alrededor de mil millones de euros anuales.

los niños y los adultos sufren por su exceso de peso en el medio escolar, laboral o social.

La futura Ley de la Obesidad de Andalucía será por tanto un nuevo instrumento en el denominado Plan de Atención Integral de personas con Enfermedades Crónicas. En el mismo contexto se enmarca la «Estrategia de

Cuidados» en el que trabaja la Consejería de Salud y que el consejero presentó el jueves a profesionales y directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Esta Estrategia de Cuidados también va a volcar parte del protagonismo en los ciudadanos, implicándoles en la formación («educación terapéutica») y autogestión y atención a fami-



Aquilino Alonso, durante la presentación el jueves de la Estrategia de Cuidados a directivos del SAS



liares afectados de enfermedades crónicas. La Consejería se compromete igualmente a derivar al ciudadano al profesional más adecuado según sus necesidades, a analizar la cobertura poblacional por enfermera y garantizar la planificación anticipada del alta hospitalaria y del ingreso programado.

Enfermería avanzada

Entre las novedades, según pudo conocer ABC, se encuentra la regulación y reconocimiento de distintos perfiles avanzados de enfermería aplicada a cuidados. Para ello se desarrollarán convenios con las universidades para formar a especialistas en Enfermería Práctica Avanzada (EPA) para gestión de casos, cuidados paliativos, procesos oncológicos, heridas crónicas complejas, promoción de la salud, ostomías, enfermedad renal crónica, diabetes y «resolución finalista de urgencias de baja complejidad». Esta última especialización ahonda en la política de dar mayor protagonismo a la enfermería para que asuma decisiones hasta ahora restringidas a los médicos. Es el caso de la prescripción de fármacos. En relación a este tema, ayer el consejero de Salud dijo que no dará «ningún paso atrás» en la regulación de la «prescripción enfermera» implantada en Andalucía desde 2009, y adelantó que la Junta podría recurrir el Real Decreto nacional, en vigor desde diciembre que lo impide, si, como parece, entra en colisión con el andaluz.



JUAN JOSÉ ÚBEDA

Lucha contra la epidemia mundial

La Ley de Obesidad de Andalucía reconocerá como sobrepeso unos Índices de Masa Corporal (IMC) entre 25 y 29.9. Por encima de un IMC 30 se considerará obesidad. Según los datos de la última Encuesta de Salud un 18,7 por ciento de la población adulta con más de 16 años es obesa, casi una de cada 5 personas tiene obesidad y el sobrepeso alcanza a 4 de cada 10 adultos. Los datos en población infantil son preocupantes por cuanto padece obesidad casi un 14 por ciento de los niños entre 2 y 15 años y un 18.8% tiene sobrepeso. Aunque la obesidad ha aumentado en todos los grupos de edad, se apunta como la población más necesitada de especial atención a los niños entre 6 a 9 años y a las mujeres en edad fértil por las consecuencias que tiene para su salud y para su descendencia.

Según los estudios que baraja la Consejería, tener estudios universitarios protege frente a la obesidad. En Andalucía —apuntan— un mayor nivel educativo facilita hacer opciones más saludables y defenderse mejor de los usos sociales que generan obesidad. Las proyecciones que se hacen en Reino Unido indican que la «epidemia de obesidad» se va a extender de forma homogénea entre los hombres de todos los grupos sociales y entre las mujeres de todos los grupos sociales, excepto las pertenecientes a la clase social más privilegiada.

